MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00057

SANTA FE, - 6 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente N° FG-000138/2016 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la designación de la C.P.N. Ana María Giandoménico, como responsable de las cuentas corrientes oficiales del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, como lo establece la Ley 12510 y Decreto Reglamentario 1387/2009, todas las Jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública Provincial, deberán tener sus cuentas bancarias habilitadas en el agente financiero de la Provincia.

Que, según la circular 001/10 de la Tesorería General de la Provincia, las cuentas corrientes mencionadas se abrirán a la orden conjunta del responsable de las Tesorerías de los Servicios Financieros (SAF) y de quien este designe, previa autorización del titular de la Jurisdicción o, si la designación del responsable no surge del acto de nombramiento, será efectuada por autorización del titular de la jurisdicción, a propuesta del responsable de la repartición.

Que por Resolución 14/12 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación en su carácter de titular de la Jurisdicción autorizó, previa intervención de la Tesorería General de la Provincia, la apertura de la Cuenta Corriente Nº 25989/02 del Nuevo Banco de Santa Fe, designándose como responsables al CPN Carlos Ramón Riboldi, en su carácter de Administrador General del MPA y al Dr. Mario Barletta en su carácter de Secretario General del MPA; y posteriormente, por Resolución N° 057/13, Nº072/13 y Nº 090/15 del Fiscal General se incorporó como responsables de

dicha cuenta corriente al CPN Italo Jesús Milesi, en su carácter de Director de Administración Económico Financiera del MPA, al CPN Jorge Alberto Fassino, en su carácter de Jefe de Oficina de Tesorería del MPA y a la CPN Valentina Marina Quercia, en su carácter de Oficial Auxiliar en la Dirección de Administración Económico-Financiera del MPA, respectivamente, estableciéndose la firma conjunta de los mismos.

Que por Resolución Nº 68/13 y Nº 71/13, del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, se autorizó la apertura de las Cuentas Corrientes Nº 41723/04 y Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe, designándose como responsables de las mismas al CPN Carlos Ramón Riboldi, en su carácter de Administrador General del MPA, al Dr. Mario Barletta en su carácter de Secretario General del MPA, al CPN Italo Jesús Milesi, en su carácter de Director de Administración Económico Financiera del MPA, al CPN Jorge Alberto Fassino y, por Resolución Nº 90/15, se incorporó como responsable de las mismas a la CPN Valentina Marina Quercia, en su carácter de Oficial Auxiliar en la Dirección de Administración Económico Financiera del MPA.

Que por Decreto Nº 0205/16, se designó a la CPN Ana María Giandoménico como Subdirectora de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

Que, conforme la circular 001/10 de la Tesorería General de la Provincia, le corresponde al titular de la jurisdicción, mediante el dictado del acto correspondiente, autorizar la designación de nuevos responsables de la cuenta corriente, por lo que en uso de dichas facultades corresponde designar en tal carácter a la CPN Ana María Giandoménico.

Que conforme lo expuesto y en marco de lo establecido por las Leyes Nº13013 y Nº 12510 y Circular Nº 001/10 de la Tesorería General de la Provincia.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Desígnese a la CPN Ana María Giandoménico, DNI 14.681.346, responsable de las cuentas corrientes de este organismo, N° 25989/02, Nº 41723/04 y Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, en forma conjunta con el CPN Carlos Ramón Riboldi, DNI 11.832.411, el Dr. Mario Barletta, DNI 27.793.221, el CPN Italo Jesús Milesi, DNI 11.695.993, el CPN Jorge Alberto Fassino, DNI 10.430.386 y la CPN Valentina Marina Quercia, DNI 32.660.363.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que las cuentas corrientes mencionadas en el artículo 1º, necesitarán para girar, la firma del CPN Italo Jesús Milesi o de la CPN Ana María Giandoménico o del CPN Carlos Ramón Riboldi o del Dr. Mario Barletta, conjuntamente con la del CPN Jorge Alberto Fassino o la de la CPN Valentina Marina Quercia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO DE OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE